



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2019-ALC/MPT

Tarma, 18 de febrero de 2019

VISTO:

El Memorandum N° 059-ALC-MPT/2019, de fecha 14 de febrero del 2019, y Oficio Múltiple N° 06-2019-MINAM/VMGA/GICA, del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente, solicitando designación de funcionarios para la suscripción de Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de Implementos de Protección de Personal, de Limpieza y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que la actual Constitución Política del Estado reformada en su artículo 194°; conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, estando al Oficio del visto, el Responsable de la U.E. 003-GICA – Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente, solicita: La designación de funcionarios para la suscripción de las Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de Implementos de Protección de Personal de Limpieza y Seguridad, conformado por los Lotes N° 01, 02, 03 y 04, que ya fueron recibidos; asimismo, en el mencionado Oficio se hace mención que la designación de funcionarios deben incluir al Contador, al responsable de Patrimonio y al Responsable de Área Usuaría

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tarma, quienes suscribirán las Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de Implementos de Protección de Personal de Limpieza y Seguridad, conformado por los Lotes N° 01, 02, 03 y 04, (que ya fueron recibidos por esta entidad); conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI
Juan Carlos Córdor Espinoza	Contador de la Municipalidad Provincial de Tarma	43510205
Félix Vicente Quispe Balbín	Sub Gerente de Control Patrimonial	19830690
Vladimir Javier Yañez Rodríguez	Sub Gerente de Medio Ambiente y Limpieza Pública	45228233

Artículo 2 °.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Control Patrimonial, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública.

Artículo 3°. ENCARGAR, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la página web de la Municipalidad Provincial de Tarma (www.munitarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE